



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 1° de junio de 2000

VISTO la Resolución N° 028/99, elevada "ad-referéndum" por la Unidad Académica Río Gallegos, la que manifiesta la conveniencia de aceptar la donación de material bibliográfico, ofrecida por la Universidad Nacional de Cuyo, y

CONSIDERANDO:

Que dicha donación constituye un valioso aporte a la labor educativa que se lleva a cabo en la citada Unidad Académica.

Que la Comisión de Presupuesto y Administración reunida el día 31 de mayo del corriente aconseja aceptar dicha donación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

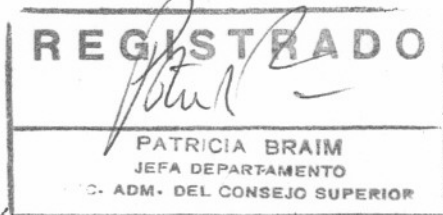
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar la donación detallada por la Unidad Académica Río Gallegos en su Resolución N° 028/99 por un monto total de DIEZ PESOS (\$ 10,-).-

ARTICULO 2°.- Enviar nota de agradecimiento por intermedio de la Unidad Académica a la

///...



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

///...

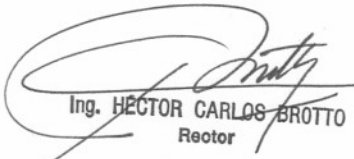
Universidad Nacional de Cuyo, adjuntando copia de la presente resolución.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Tome intervención la Dirección Registro General de Bienes Patrimoniales. Pase a la Unidad Académica Río Gallegos a los efectos pertinentes.

Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 333/2000




Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
Rector


Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C